



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO No. 038-2014-MDI

Ilabaya, 29 SEP 2014

VISTO:

El Oficio N° 006-2014-ILPM/CUAI de fecha 23 de mayo de 2014, emitido por el Sr. Isidro L. Paria Mamani Presidente de la Comisión de Usuarios del Sector Riego - Ilabaya, solicitando en calidad de cesión en uso el segundo piso de la "Casa del Agricultor" a favor de la Comisión de Usuarios de Agua de Ilabaya; y,

CONSIDERANDO:

Que, en su Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27072, que establece que en materia de organización del espacio físico y uso del suelo las Municipalidades ejercen funciones de elaboración y mantenimiento de catastro urbano rural, esto dentro de la regulación de los planes de desarrollo urbano, el esquema de zonificación de áreas urbanas y demás planes de desarrollo específicos de acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Oficio N° 006-2014-ILPM/CUAI de fecha 23 de mayo de 2014, emitido por el Sr. Isidro L. Paria Mamani Presidente de la Comisión de Usuarios del Sector Riego - Ilabaya, solicitando en calidad de cesión en uso el segundo piso de la "Casa del Agricultor" a favor de la Comisión de Usuarios de Agua de Ilabaya.

Que, mediante Informe N°069-2014-MDI/GM, emitido por la Gerencia Municipal, que contiene el Informe N°156-2014-MDI/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0392-2014-MDI/GAF-ULCP, de la Unidad de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 078-2014-MDI/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, a través de los cuales emiten opinión técnica y legal favorable.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 34-2013-MDI de fecha 22 de agosto de 2013 se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional Reparación de Maquinaria, suscrita de fecha 09 de setiembre de 2013.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 017-2014-MDI del 24 de setiembre de 2014, se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODALIDAD DE CESION EN USO DE UN AMBIENTE DEL SEGUNDO PISO DE LA CASA DEL AGRICULTOR en beneficio de la COMISION DE USUARIOS DE AGUA DE ILABAYA, por un periodo de tres (03) años, conforme al siguiente detalle:

- Un salón de oficina y/o reuniones de 36 m2 de área, con balcón hacia la Plaza Alfonso Ugarte
- 02 servicios higiénicos debidamente equipados
- 01 escalera metálica con barandas
- 01 puente metálico aéreo con barandas

La puerta de ingreso al segundo piso será de uso común





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE ILABAYA
TACNA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO

No. 038-2014-MDI

ARTICULO SEGUNDO.- **PRECISAR** que el mantenimiento del bien descrito en el artículo primero será de responsabilidad de la Comisión de Usuarios de Agua de Ilabaya.

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponda según sus atribuciones.

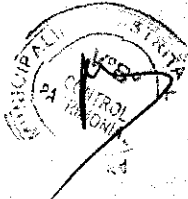
ARTICULO CUARTO.- **Dejar** sin efecto todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. DEMESIO ELACA OSCO
ALCALDE



Cc.
GM
Archivo